C.D. Nº 09/2016 – "Adquisición de Cubiertas" – ID Nº 309.570

Contrato N°17/2016

Entre, **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)** domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte – de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**, con **R.U.C. Nº 80073681-8**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Nº 3935, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUSTO ANDRÉS ROJAS RIVEROS**, con Cédula de Identidad Civil N° 648.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de Cubiertas"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Diego Samaniego
Secretario Ejecutivo
SENADIS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*08*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.570.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 09/2016 **"Adquisición de cubiertas"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la* ***Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2864/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
Adquisición de Cubiertas								
1	Unidad	Cubierta con Medidas : 205/70R15C , para Mercedes Benz Sprinter Chapa OAZ 032	6	Unidad	Ling Long	CHINA	483.000	2.898.000
2	Unidad	Cubierta con Medidas : 215/75R15 , para Mercedes Benz Sprinter Chapa EAA 916	4	Unidad	Goodride	CHINA	369.000	1.476.000
3	Unidad	Cubierta con Medidas : 235/70R16 , para Mahindra Scorpio Chapa OAY 054	4	Unidad	Ling Long	CHINA	545.000	2.180.000

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

C.D. Nº 09/2016 – "Adquisición de Cubiertas" – ID Nº 309.570

4	Unidad	Cubierta con Medidas : 205/70R15C , para Fotón MPX Chapa OBL 244	4	Unidad	Ling Long	CHINA	483.000	1.932.000
5	Unidad	Cubierta con Medidas : 215/75R17.5 , para Mercedes Benz Marcopolo Chapa EAA 952	6	Unidad	Ling Long	CHINA	750.000	4.500.000
6	Unidad	Cubierta con Medidas : 215/75R17.5 , para Mercedes Benz Comil Chapa OBB 601	6	Unidad	Ling Long	CHINA	750.000	4.500.000
7	Unidad	Cubierta con Medidas : 215/80R16 , para Mitsubishi L200 Chapa EAD 433	4	Unidad	Goodride	CHINA	460.000	1.840.000
8	Unidad	Cubierta con Medidas : 245/70R16 , para Mahindra 4X4 Chapa BEX 828	4	Unidad	Ling Long	CHINA	585.000	2.340.000
9	Unidad	Cubierta con Medidas : 11R22.5RR100 , para Bus JAC 4X4 Chapa BYA 489	2	Unidad	Korio	CHINA	1.500.000	3.000.000
10	Unidad	Cubierta con Medidas : 11R22.5RR100 , para Bus JAC Chapa BYA 490	2	Unidad	Korio	CHINA	1.500.000	3.000.000
							TOTAL Gs.	**27.666.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintisiete millones seiscientos sesenta y seis mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte –

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El monitoreo y control de entrega de los bienes adjudicados estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, en forma conjunta con el Departamento de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Diego Samaniego
Asistente Secretario Ejecutivo
SENADIS

C.D. Nº 09/2016 – "Adquisición de Cubiertas" – ID Nº 309.570

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 28 mes setiembre del año 2016.

Justo Andrés Rojas Riveros
Representante
Mundo de Neumáticos S.A.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS